

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76-001-31-10-007-2023-00134-00

AUTO #473

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

1. DESÍGNASE como curador ad litem de los herederos indeterminados de GABRIEL SOTO RODRIGUEZ, para que los represente en el proceso al Dr. (a) __JAVIER HUMBERTO DE LA CRUZ_, quien de conformidad con el artículo 48 del CGP, desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.
2. Comuníquesele su designación, adviértasele que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.
3. TENER por no contestada la demanda por los demandados LUIS GABRIEL, MARVIN SANTIAGO y FABIAN SOTO MURILLO, notificados por conducta concluyente conforme a la providencia de fecha 25 de septiembre de 2023. ^(id 08).
4. ABSTENERSE de reconocer personería al abogado para actuar dentro del presente proceso, toda vez que se trata de DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, y no el que se indica en el escrito.
5. ESTESE a lo resuelto mediante Auto No. 2254 de fecha 25 de septiembre de 2023 ^(id 08) notificado por estados el 26 de septiembre del año en curso, que resolvió solicitud de allanamiento de la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f738f78f1008a78e91866948d1bebade5503aa6c6105cc9ab7765522247d55d8**

Documento generado en 11/03/2024 09:56:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>